

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 10791

109

MARCELO AVILA OREJUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-81260 DE OCTUBRE
1° DE 1981.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE el señor Ingeniero José Suárez, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI SOCIEDAD ANÓNIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° SC-DIA-IAE-81-532 de 19 de octubre de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de julio de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-81-328 de 26 de octubre de 1981, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI SOCIEDAD ANÓNIMA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 10'500.00), con lo cual el capital de la

compañía asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 19'500.000,00), dividido en diecinueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHE SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esa notaría el 29 de julio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas otorgadas en esa Notaría: de constitución de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHE S.A.", de 20 de junio de 1965; y, de transformación en una compañía limitada, con la misma denominación y aumento de capital, de 14 de abril de 1965; que mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHE SOCIEDAD ANONIMA", otorgada en esa Notaría el 1º de julio de 1977, que mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHE SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- tres -

33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libre correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JACUA Y GAS DE SILLUSCHI SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 29 de julio de 1981, ante el Notario Dátilo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 29 de julio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 OCT. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede,
el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de
Compañías, Encargado, en Quito, a 30 OCT. 1981 CERTIFICO.

Dr. Marcelo Ceaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

BJ-CA
MLB
26-X-81
[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL
REPARTO DE LA REPUBLICA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 171 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL